

Bogotá D. C., 14 de Mayo de 2014

Señores

**INTERESADOS**

Pliego de Condiciones

Ciudad

**REF: RESPUESTA A OBSERVACIONES - CONVOCATORIA PÚBLICA CP – 014 - 2014**

Apreciados Señores:

A continuación nos permitimos dar respuesta a la observación efectuada al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES dentro del proceso indicado en la referencia.

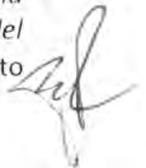
**Luis D. Wasserman – SCANTRON CORP**

**Radicación: E-mail**

**OBSERVACIÓN 1:** Documento anexo.

**RESPUESTA:**

Como primera medida, queremos aclarar que el presente proceso es una convocatoria pública y por lo tanto no se realiza invitaciones a ningún proveedor para participar en el mismo, por otro lado es importante recalcar la importancia del numeral 5 del anexo técnico en donde se establece lo siguiente: *“Los tiempos de respuesta de atención a fallas no deben ser mayores a 4 horas de llegada a las instalaciones del ICFES una vez se haya realizado la solicitud del servicio. La solución de problemas se realizará en un tiempo no mayor a 48 horas”*, dado lo anterior se infiere que el proponente debe tener sucursal en Colombia o en su defecto si es persona jurídica sin sucursal en Colombia, debe cumplir con lo establecido en el numeral 3.1.1.4 *Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, del pliego de condiciones, en su párrafo primero: “...acreditar que cuenta con un apoderado con domicilio en Colombia, debidamente constituido, y ampliamente facultado para representarla judicial y extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano”*, por otro lado en la nota 3 del mismo numeral se establece: *“...Si la persona jurídica no cuenta con sucursal en Bogotá D.C., debe agregar a su oferta compromiso escrito suscrito por el representante legal en el que se comprometa, en caso de resultar adjudicatario, a establecer sede o sucursal física en la ciudad de Bogotá D.C. en un término no superior a 10 días hábiles posteriores a la notificación del acto administrativo de adjudicación y a mantenerla hasta la liquidación del contrato, compromiso que hará parte de las obligaciones a cargo del contratista”*, lo anterior en aras de contar con el soporte técnico y el acompañamiento requerido en los procesos de lectura y mantenimiento, de manera ágil y oportuna.



Respecto a las solicitudes realizadas por parte de ustedes, a continuación presentamos la posición del ICFES al respecto:

**1. Solicitud:** Se solicita la posibilidad de extender por unos días el pliego de condiciones.

**Respuesta:** No se acepta la solicitud, pues el servicio se requiere a más tardar para el día 3 de Junio de 2014 (tal como se evidencia en el cronograma), teniendo en cuenta que el día 8 de Junio se realizará la aplicación del Examen Saber Pro y para esta fecha ya se debe haber realizado el primer mantenimiento.

**2. Solicitud: ANEXO 1, numeral 1:** Scranton es la única empresa autorizada en proveer entrenamiento y capacitación para el mantenimiento de nuestros equipos. Deseamos recalcar la importancia que la persona cuente con un certificado de fábrica constando que ha sido entrenado en los equipos de Scranton.

**Respuesta:** En el numeral 2 del anexo técnico se contempla este requerimiento; copio textualmente: "El contratista deberá disponer de personal técnico idóneo, **con certificación de fábrica del conocimiento de las máquinas**"

**3. Solicitud: ANEXO 1, numeral 6:** Queremos recalcar que como empresa solo proveemos partes originales a nuestros distribuidores. Queremos estar seguros que el ICFES compre repuestos originales y que no vayan a generar problemas con nuestros equipos. Nuestras partes están diseñadas para poder manejar y procesar un alto volumen de documentos. Considero que el uso de partes no certificadas afectaría el rendimiento de los equipos.

**Respuesta:** El numeral 6 del anexo 1, es claro en este punto y contiene el requerimiento en mención; copio textualmente: "**Los repuestos deberán ser certificados por el fabricante, deben ser nuevos, originales y de la mejor calidad;** su suministro deberá ser inmediato, en caso de necesidad de importación de partes, se deberá informar al supervisor, y su tiempo de importación no deberá ser superior a 45 días.



EDGAR ROJAS GORDILLO  
DIRECTOR DE PRODUCCIÓN Y OPERACIONES  
ICFES